

*Para la Superintendencia
de Compañías*

RESOLUCION N° R E L-0034-75

10

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 4569 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 11 de Abril de 1975,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 18 de Julio de 1975 ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, doctor Jorge Mantilla Estévez, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada " RAFAEL PAREDES SEMPERTEGUI E HIJOS CIA. LTDA. ";

QUE el señor Rafael Paredes Sempertegui, debidamente autorizado por los socios fundadores en el acto constitutivo, ha presentado en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de la indicada escritura de constitución, acompañando para el efecto copias notariales de la misma;

QUE la referida escritura se ha celebrado amparada por la Resolución expedida por el señor Ministro de Industrias, Comercio e Integración el 24 de Abril de 1975 de acuerdo a la Ley de Fomento de la Pequeña Industria y Artesanía;

QUE el capital social se halla integramente suscrito y pagado en especies la totalidad del mismo según consta de la respectiva escritura constitutiva y del Informe de Inspección N° 31-IC-IA-75; y,

QUE el Departamento Jurídico mediante informe N° 68-DJ-75, de 28 de Julio de 1975, se pronuncia por la aprobación de la citada escritura,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la escritura pública de 18 de Julio de 1975 celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, doctor Jorge Mantilla Estévez, por la cual se constituye la compañía de responsabilidad limitada denominada " RAFAEL PAREDES SEMPERTEGUI E HIJOS CIA. LTDA. ", domiciliada en la ciudad de Cuenca, con un capital de ochocientos mil sucres dividido en ochocientas participaciones de mil sucres cada una y con un plazo de duración de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

SEGUNDO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca un extracto -

....

de la escritura de constitución de la compañía, juntamente con la razón de su aprobación.

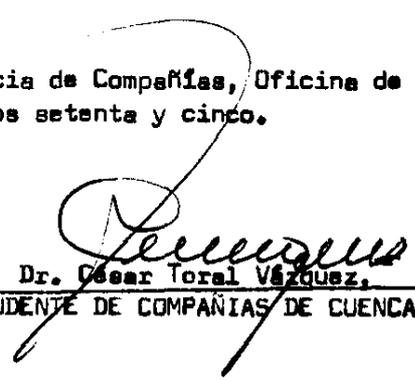
TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón - Cuenca inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la escritura de constitución de la compañía "RAFAEL PAREDES SEMPETEGUI E HIJOS CIA. LTDA.", otorgada el 18 de Julio de 1975 ante el Notario Quinto de este Cantón, doctor - Jorge Mantilla Estévez, y esta Resolución aprobatoria; debiendo sentar en las copias de la Resolución y escrituras que se acompañan la correspondiente razón - del cumplimiento de lo ordenado.

CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Cuenca, doctor - Jorge Mantilla Estévez, anote al margen de la matriz de la escritura de constitución de la mencionada Compañía, celebrada el 18 de Julio de 1975, que ha sido aprobada mediante esta Resolución y ponga en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

QUINTO.- COMUNIQUESE a los interesados y, una vez hecha la publicación ordenada, oficiese a los señores Registrador y Notario mencionados para que den cumplimiento a lo dispuesto.

Cumplido con lo mandado en esta Resolución vuleva el expediente a este Despacho.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a veinte y ocho de julio de mil novecientos setenta y cinco.


Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, hoy veinte y ocho de julio de mil novecientos setenta y cinco.- CERTIFICO:


Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
OFICINA DE CUENCA.

Inscrita con el Nro. 261 del Registro Mercantil.- Cuenca, 5 de Agosto de 1975.- El Registrador.- 